

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 066/19**

Buenos Aires, 4 de junio de 2019

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18, las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que se dispuso la realización de la actividad “Liderazgo y Coaching” con modalidad en oficina para el Centro de Formación Judicial durante el año 2019.

Que a tal fin se designó como capacitadora a María Paula de la Rosa.

Que en el mes de mayo la actividad estuvo efectivamente a cargo de María Paula de la Rosa durante cinco (5) horas.

Que las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18 establecieron los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de María Paula de la Rosa como capacitadora en la actividad “Liderazgo y Coaching”, para el Centro de Formación Judicial, durante cinco (5) horas en el mes de mayo de 2019.

2º) Apruébase el pago de la suma de siete mil quinientos pesos (\$ 7.500,00) a María Paula de la Rosa, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 066/19**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AK